

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 274

DALCAHUE, 29 de Marzo del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 331. De fecha 29/03.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON CRISTIAN BARCENAS SIERPE, HONORARIOS:** Ir a la comuna de Castro a reunión con diario la Estrella el día 29/03/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

imputarse a la cuenta 21.04.004.

El gasto Devengado por este concepto debe

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

KISSY SEPULVEDA BARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSB/CIVG/ RCCC/ pyoa